PROINCELECT SAS
NIT. 900.435.606-5

GCH-002-25

Barranquilla, 26 de junio del 2025.

NIRIAN PAOLA BARON YANES
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL INTERNUQUI 2025
Calle 162 #18ª-72
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA DG-082-2025 CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN HIDRIDA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA A LAS COMUNIDADES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE GUACHALITO EN EL MUNICIPIO DE NUQUI, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ" CELEBRADO ENTRE DISPAC SA ESP Y UNIÓN TEMPORAL INTERNUQUI-2025.

ASUNTO: SOLICITUD DE PLAN MAESTRO DE TRABAJO.

Por medio de la presente, **PROINCELECT SAS**, como firma interventora del referenciado contrato de obra, solicita a **UT INTERNUQUI-2025** que nos sea enviado el **PLAN MAESTRO DE TRABAJO (PMT)** que implementará durante la ejecución del proyecto. El **PMT** presentado debe incluir la siguiente documentación:

1. **PLAN DETALLADO DE TRABAJO:** Se debe enviar un plan detallado de trabajo donde se incluyan las siguientes actividades:

 a) **Recursos Humanos:** Organigrama del personal que se asigne al proyecto al inicio de cada etapa de este. Se deben presentar las hojas de vida del personal junto con los respectivos soportes de afiliación a seguridad social y demás parafiscales que haya lugar. Se debe notificar de cualquier retiro o vinculación de personal adicional durante las distintas etapas de la obra. Adicionalmente se deben tener del personal los siguientes documentos:

 - Soportes de inducción.
 - Matriz de elementos de protección personal/Evidencia de entrega.
 - Soporte de evaluación médica de ingreso o periódicas según aplique.

 b) **Recursos técnicos:** Indicar observaciones substanciales a los diseños iniciales, además, se relacionará las características de los equipos que se adquirirán para los distintos componentes de las instalaciones. Se deberá incluir:
 - Fichas técnicas actualizadas de equipos.
 - Certificados de conformidad de producto RETIE según aplique
 - Diseños de mezclas, estudio de suelos, entre otros.

c) **Cronograma de actividades:** Actualizado con fecha de reinicio, en el que se deben especificar las fechas de inicio y fin de por lo menos las siguientes actividades:

- Replanteo.
- Obras civiles.
- Fabricación y suministro de equipos y estructuras.
- Suministro, pruebas y puesta en servicio del sistema.

d) **Matriz de Riesgo y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** en la que se evalúen objetivamente los posibles riesgos a los que estará expuesto el personal que se disponga para la ejecución del proyecto, a la vez que se indiquen las medidas de prevención y mitigación de estos. Adicionalmente se deben entregar los siguientes documentos:

- Plan de Trabajo de Actividades SST del proyecto.
- Plan de Emergencias – Medevac.
- Tareas de Alto Riesgo.

e) **Plan de capacitación y socialización con la comunidad:** en el que se detalle el trabajo social que se realizará, la metodología, el material didáctico (pendones, videos, cartillas, entre otros) que se implementaran para que los usuarios procesen de una manera clara el alcance del proyecto, sus derechos y deberes.

f) **Metodología de trabajo para Replanteo:** en el que se detallen las actividades o procedimientos que se llevaran a cabo para la validación de usuarios, en donde deberá entregarse el listado final de usuarios.

g) **Plan de gestión predial:** En donde se detallen las actividades que se seguirán para gestionar de manera efectiva la propiedad y cesión de los terrenos que serán utilizados para la instalación de la planta de generación.

h) **Metodología de trabajo para Obra:** en el que se detallen las actividades o procedimientos que se llevaran a cabo para la construcción y puesta en servicio del sistema contratado:

- Especificaciones técnicas para obras civiles.
- Especificaciones técnicas para cableado, canalizaciones, antenas, sistema de transmisión, entre otro.
- Especificaciones técnicas para la ubicación y protección de antenas y sistemas de recepción y transmisión de información.
- Puesta en servicio de los sistemas.

2. **Plan de Manejo Ambiental (PMA):** medidas que se implementaran para la mitigación del impacto ambiental o contaminación que se pudiese generar durante la ejecución del proyecto. Se debe hacer énfasis en la disposición final de residuos que se generen resultado de las actividades ejecutadas.

3. **Diseño de Valla Informativa con la información del proyecto:** el cual debe ser aprobado por esta interventoría y por la supervisión del contrato de obra previa instalación, la cual debe realizarse lo antes posible.

4. **Plan de Mejoramiento y Autoevaluación Anual:** Donde se establecen los lineamientos para la elaboración de la autoevaluación y el plan de mejoramiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

Agradecemos su atención y pronta respuesta al presente requerimiento de documentación.

Atentamente,

JASMIN AMARIS DE AVILA.
PROINCELECT S.A.S.
Representante Legal